



**LONDON
STOCK
EXCHANGE**

An LSEG Business

VOTACIÓN POR LA PROPUESTA - PASOS INICIALES - LL4 USD

Publicado a las 08:05:37 26 de febrero de 2024

RNS : 4290E
Linklease Finanzas PLC
26 de febrero de 2024

ESTE AVISO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE ES DE INTERÉS PARA LOS PROPIETARIOS REGISTRADOS Y BENEFICIOSOS DE LOS VALORES EN CUESTIÓN. SI CORRESPONDE, SE SOLICITA A TODOS LOS DEPOSITARIOS, CUSTODIARIOS Y OTROS INTERMEDIARIOS QUE RECIBEN ESTE AVISO QUE ACELEREN LA RETRANSMISIÓN A LOS PROPIETARIOS BENEFICIOSOS DE LOS VALORES DE MANERA OPORTUNA. SI LOS TENEDORES DE NOTAS TIENEN ALGUNA DUDA SOBRE LA ACCIÓN QUE DEBEN TOMAR, EN SU CASO, DEBEN CONSULTAR INMEDIATAMENTE A SUS PROPIOS ASESORES PROFESIONALES INDEPENDIENTES AUTORIZADOS BAJO LA LEY DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE 2000 (SI ESTÁN EN EL REINO UNIDO) U OTRA OTRA FINANCIERA INDEPENDIENTE APROPIADAMENTE AUTORIZADA ASESOR Y TOMAR OTROS CONSEJOS DE SUS PROPIOS ASESORES PROFESIONALES, TRIBUTARIOS Y LEGALES QUE CONSIDEREN NECESARIOS.

26 DE FEBRERO DE 2024

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS

LINKLEASE FINANZAS PLC

(Constituida en Inglaterra y Gales con número de registro 11663405)

a los tenedores de los Bonos Serie 2022-LL4 emitidos por el Emisor el 15 de diciembre de 2022 con ISIN: GBO0BPLKP206 (los "**Tenedores de Bonos**" y los "**Bonos**", respectivamente)

A menos que se defina lo contrario en este Aviso, los términos en mayúscula utilizados en este Aviso tendrán los significados que se les atribuyen en la Escritura de Fideicomiso de fecha 19 de diciembre de 2018 (según se complementa, reexpresa o modifique periódicamente) entre el Emisor y el Fideicomisario de los Pagarés (el "**Fideicomiso Escritura**").

Eventos de incumplimiento bajo el contrato de préstamo

Por el presente, el Emisor confirma a los Tenedores de Bonos que Mars Equipment Rental LLC y Mars Auto Car Rental LLC (en conjunto, el "**Prestatario**") continúan sin haber pagado los intereses adeudados hasta el 15 de diciembre de 2023 inclusive al Emisor (como prestamista) por un monto de US\$338,274.27 conforme a los términos del Contrato de Préstamo y que este es un Evento de Incumplimiento bajo la Condición 13(h) de los Bonos, que continúa.

Eventos de incumplimiento bajo las Notas

El Emisor por la presente notifica a los Tenedores de Bonos que, sin el pago de intereses del Prestatario al Emisor de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo, el Emisor no pudo pagar su cupón vencido en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente al 15 de diciembre de 2023 por un monto de US\$ 338.274,27 y que este es un Evento de Incumplimiento según la Condición 13(a) del Notas, que continúa.

Propuesta del prestatario para modificar los términos

El Emisor recuerda a los Tenedores de Bonos que el 31 de enero de 2024, el Emisor y el Fiduciario de los Bonos recibieron del Prestatario una propuesta para modificar los términos de los Bonos (la " **Propuesta** "), como se establece en el anuncio del Emisor del 31 de enero de 2024 que se puede encontrar [aquí](#).

Ni el Emisor ni el Fiduciario de los Bonos hacen recomendaciones ni brindan asesoramiento legal o de inversión con respecto a la Propuesta o a los Bonos en general.

Los tenedores de Bonos deben tomar y confiar en su propio asesoramiento legal y financiero independiente y no pueden confiar en el asesoramiento o la información proporcionada al Fideicomisario de los Bonos, declaraciones sobre la posición legal incluidas en las notificaciones emitidas por el Emisor o el Fideicomisario de los Bonos en relación con los Bonos o de otro modo, o las opiniones del Emisor o del Fideicomisario de los Títulos expresadas en el presente o de otro modo.

Los tenedores de Bonos deben tener en cuenta que la Propuesta se relaciona únicamente con los Bonos.

Aprobación o rechazo de la Propuesta

La implementación de la Propuesta requeriría la realización de una serie de modificaciones a los Asuntos Reservados, para las cuales, de acuerdo con los términos de la Escritura de Fideicomiso, se requerirá el consentimiento de los Tenedores de Bonos.

Con ese fin, el Emisor y el Fiduciario de los Bonos tienen la intención de hacer arreglos para que los Tenedores de Bonos tengan la oportunidad de aprobar o rechazar la Propuesta mediante la aprobación o el rechazo de varias Resoluciones Extraordinarias.

Para facilitar dicha votación, los Tenedores de Bonos deben darse a conocer al Emisor y al Fideicomisario de los Bonos comunicándose con ellos a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Editor: info@zigzag-me.com

Fideicomisario de la nota: seguridad@woodsidesecretaries.co.uk

Cualquier comunicación de este tipo debe hacer referencia al Emisor y revelar (i) la identidad del titular efectivo de los Bonos, (ii) el monto nominal agregado de los Bonos en poder de dicho tenedor de Bonos y (iii) los detalles de la persona que representará a dicho Bono. Bonistas, si se requiere una reunión de Bonistas.

Para ser elegible para votar, los Tenedores de Bonos también deben verificar (i) su tenencia, proporcionando prueba de tenencia (con una carta de custodia de respaldo (si corresponde)) y (ii) su propia identidad, proporcionando una copia certificada de su pasaporte.

Las copias certificadas son copias de documentos que un abogado, notario o contador (o su equivalente local) ha certificado como copias auténticas. Cuando se certifiquen documentos la persona que certifique deberá escribir: " *Certifico que la presente es copia fiel de la documentación que se me presenta y reporta como original* " y aportar su firma y datos profesionales y también la fecha de la certificación.

Ninguna acción adicional por parte del Emisor o del Fideicomisario de los Títulos con respecto a la Propuesta

Para evitar dudas (pero sin perjuicio del ejercicio de cualquier discreción, poder o autoridad que el Fiduciario de los Bonos deba ejercer, expresa o implícitamente, en o por referencia a los intereses de los Tenedores de Bonos en virtud de la Escritura de Fideicomiso), ni el Emisor ni el Fiduciario de los Bonos tienen actualmente la intención de tomar ninguna medida adicional con respecto a la Propuesta sin la solicitud o dirección (incluida la indemnización) de los Tenedores de los Bonos, sujeto siempre a los términos y condiciones de la Escritura de Fideicomiso. Se recuerda a los tenedores de bonos que el Fideicomisario de los Bonos no tiene obligación de tomar (o de instruir al Fideicomisario de Garantías para que tome) ninguna medida de ejecución a menos que se le indique hacerlo y sea indemnizado y/o asegurado y/o prefinanciado a su satisfacción por los Tenedores de los Bonos.

Información sobre la propuesta

Las consultas relacionadas con la Propuesta deben realizarse lo antes posible por escrito al Agente de Cálculo, para su posterior comunicación al Prestatario, de la siguiente manera:

ZigZag Management Experts LLC
Unidad No:423 DMCC Business Centre Nivel No 5 Jewellery & Gemplex 2
Dubai Emiratos Árabes Unidos
info@zigzag-me.com

Ref: 2022-LL4

El Agente de Cálculo no hará ninguna recomendación ni dará ningún asesoramiento legal o de inversión con respecto a la Propuesta o a los Bonos en general. El Agente de Cálculo hará todos los esfuerzos razonables para garantizar que el Prestatario responda cualquier consulta planteada por los Tenedores de Bonos, pero no asumirá ninguna responsabilidad ni deber de diligencia hacia ninguna de las partes al hacerlo.

Los tenedores de bonos deben tomar y confiar en su propio asesoramiento legal y financiero independiente y no pueden confiar en el asesoramiento o la información proporcionada por el Agente de Cálculo.

Derecho a dirigir al fiduciario de los pagarés

De conformidad con la Condición 13 (*Eventos de Incumplimiento*), si un Evento de Incumplimiento ha ocurrido y continúa, el Síndico de los Pagarés, a su discreción, y si así lo solicitan por escrito los tenedores de al menos una cuarta parte del monto principal total del los Bonos en circulación en ese momento o si así lo ordena una Resolución Extraordinaria de los Tenedores de Bonos, deberán (sujeto a que el Fiduciario

de los Bonos haya sido indemnizado y/o asegurado y/o prefinanciado a su satisfacción) notificar por escrito al Emisor (un " **Aviso de Aceleración** ") declarar los Bonos inmediatamente vencidos y pagaderos, tras lo cual pasarán a ser inmediatamente vencidos y pagaderos por su Importe de Amortización Anticipada junto con los intereses devengados sin ninguna otra acción o formalidad.

El Valor será ejecutable tras la entrega de una Notificación de Aceleración por parte del Fideicomisario de los Pagarés al Emisor.

De conformidad con la Condición 18 (*Ejecución*), el Fiduciario de los Bonos puede, en cualquier momento, a su discreción y sin previo aviso, tomar las medidas que considere oportunas en virtud de o en conexión con cualquiera de los Documentos de la transacción o los Bonos o los Cupones (incluidos, sin limitación, ordenando al Fideicomisario de la Garantía que tome cualquier acción bajo o en conexión con cualquiera de los Documentos de la Transacción o, en cualquier momento después de que la garantía se haya vuelto ejecutable, que tome medidas para hacer cumplir la Garantía). El Fideicomisario de los Bonos no estará obligado a tomar tal acción a menos que (i) haya sido ordenado por una Resolución Extraordinaria de los Tenedores de Bonos o así lo hayan solicitado por escrito los tenedores de al menos una cuarta parte del monto principal de los Bonos en circulación en ese momento y (ii) habrá sido indemnizado y/o asegurado y/o prefinanciado a su satisfacción. El Fideicomisario de la Garantía no deberá tomar ninguna medida de este tipo, ni estará obligado a hacerlo, a menos que (i) así lo indique el Fideicomisario de los Pagarés y (ii) haya sido indemnizado y/o asegurado y/o prefinanciado a su satisfacción.

Ninguna otra acción por parte del administrador de los pagarés

Para evitar dudas (pero sin perjuicio del ejercicio de cualquier discreción, poder o autoridad que el Fideicomisario de los Bonos deba ejercer, expresa o implícitamente, en o mediante referencia a los intereses de los Tenedores de Bonos en virtud de la Escritura de Fideicomiso), el Bono El Fiduciario no tomará ninguna medida adicional sin la solicitud o dirección (incluida la indemnización) de los titulares como se describe anteriormente.

Contacto del tenedor de notas

El Fideicomisario de los Bonos requerirá que los Bonos de cualquier Tenedor de Bonos que dé alguna instrucción al Fideicomisario de los Bonos se bloqueen en CREST. Se proporcionarán más instrucciones en relación con este proceso a pedido.

La correspondencia al Fideicomisario de los Bonos con respecto a las instrucciones para acelerar los Bonos debe dirigirse a seguridad@woodsidesecretaries.co.uk con el ISIN de los Bonos y " *Linklease Finance Plc* " en la línea de asunto del correo electrónico.

Las consultas sobre las circunstancias que rodearon los Supuestos de Incumplimiento podrán dirigirse al Agente de Cálculo:

ZigZag Management Experts LLC
Unidad No:423 DMCC Business Centre Nivel No 5 Jewellery & Gemplex 2
Dubai Emiratos Árabes Unidos
info@zigzag-me.com

Ref: 2022-LL4

Este aviso es dado por el Emisor.

Esta información es proporcionada por Reach, el servicio de distribución de comunicados de prensa no regulatorios de RNS, parte de la Bolsa de Valores de Londres. Pueden aplicarse términos y condiciones relacionados con el uso y distribución de esta información. Para obtener más información, comuníquese con rns@lseg.com o visite www.rns.com.

RNS puede utilizar su dirección IP para confirmar el cumplimiento de los términos y condiciones, analizar cómo interactúa con la información contenida en esta comunicación y compartir dicho análisis de forma anónima con otros como parte de nuestros servicios comerciales. Para obtener más información sobre cómo RNS y la Bolsa de Valores de Londres utilizan los datos personales que usted nos proporciona, consulte nuestra [Política de Privacidad](#).

FIN